



REGISTRO DE NACIMIENTO EXTEMPORANEO

- 1.- AUTORIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE NACIMIENTO DE PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS.
- 2.- DOS TESTIGOS Y UN DECLARANTE CON IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE (INE/IFE, PASAPORTE, LICENCIA DE MANEJO, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CEDULA PROFESIONAL).
- 3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO EN CUAUTLANCINGO NO MAYOR A TRES MESES DEL INTERESADO

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA